

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros Oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente : 50 céntimos

Número atrasado : 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 25 de septiembre de 1944 por la que se establece nuevo horario para el cierre de espectáculos y establecimientos públicos, a partir del día 30 del corriente.

Excmo. Sr.: Establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 13 de septiembre actual (Boletín Oficial del Estado número 258, fecha 14 del mismo mes), el nuevo horario que ha de regir a partir de las veinticuatro horas del día 30 del actual, y teniendo en cuenta la inconveniencia de armonizar el de los diversos espectáculos y establecimientos con la vigencia de la nueva hora oficial, en tanto ésta se mantenga,

Este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Los teatros y cinematógrafos cerrarán a las cero horas cuarenta y cinco minutos, excepto, para los teatros, los días de debut de primeras partes, beneficio o función de homenaje o que tengan en sus programas obras líricas de cualquier clase, en que podrán cerrar a la una quince horas, debiendo necesariamente comenzar las representaciones de estos espectáculos a la hora habitual en los teatros llamados de verso, y para los cinematógrafos, los días de proyección de Documental oficial autorizado, en que podrán terminar a la una hora.

2.º Los restaurantes, cafés, bares y salas de fiestas, cerrarán a la una quince horas.

Las diversas empresas amoldarán las horas de apertura a las improrrogables fijadas para el cierre.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. ...
(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de septiembre.)

(G. C.—3.327)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE PRIMERA CATEGORIA

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse para la inscripción y comienzo del curso los Aspirantes cuya

primera relación se publicó en 24 del actual.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día de ayer la primera relación de los señores aspirantes al curso de perfeccionamiento, convocado por este Instituto, para los Secretarios de primera categoría de Administración Local, se les cita para la inscripción y el comienzo de dicho curso en la sede del propio Instituto (García Morato, 7), el próximo 4 de octubre, a las diez y media de la mañana.

Madrid, 25 de septiembre de 1944.—
El Director, Carlos Ruiz del Castillo.
(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 26 de septiembre.)

(G. C.—3.328)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (81).
Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 277, 404, 1.335 al 51, 4.227 al 29, 6.016 y 17, 8.354, 9.645 y 46, 10.259 al 61, 11.228, 11.819 y 20, 13.127, 14.985, 15.871, 30.934 al 43, 32.680, 34.119, 35.509, 38.368, 38.469 al 71, 38.726 y 27, 38.789, 40.197 y 98, 40.325, 46.524 y 25, 50.428 y 29, 50.688, 54.952 y 53, 55.054 y 55, 57.358, 61.561, 62.722 y 23, 62.780, 62.925, 68.419, 74.767 al 72, 78.092, 78.383, 78.89 y 90, 84.445 al 52, 85.457, 86.394, 87.145, 94.432 al 35, 96.931 y 32, 101.532 al 36, 103.447 al 51, 103.685 y 86, 105.817 al 20, 115.136, 118.783 y 84, 119.787 y 88, 120.317 y 18, 121.621, 130.325 al 27, 130.642 al 42, 130.645, 135.738 al 41, 138.028, 138.933, 139.156 al 58, 158.497 y 98, 158.565, 159.855, 159.857 al 60, 167.725, 171.625, 171.440 y 41, 194.442 y 43, 209.235 y 36, 219.074, 222.577, 227.934, 228.453 y 54, 228.741 y 42, 231.863 al 74, 232.077, 235.391 y 92, 237.060, 239.693 al 95, 240.509 al 18, 247.468 y 69, 248.715, 257.620, 257.440, 264.353 y 54, 270.451, 273.005, 276.599 y 600, 276.602, 283.545, 287.227 y 28, 292.650 al 57, 307.415, 315.564, 315.582 al 84, 319.951 al 54, 322.230, 333.748 al 63, 334.392, 335.715, 336.226 al 45, 336.279 y 80, 336.354 y 55,

337.001, 337.857, 340.190 al 209, 353.091, 356.891 al 97, 356.898, 357.049 y 59, 357.149, 357.164, 357.211 al 13, 557.214, 357.393, 357.589 y 90, 363.044 al 48, 363.050 al 52, 368.065 al 73, 368.494 y 35, 373.920, 374.502 y 503, 375.074 al 78, 375.330 al 32, 375.667 y 68, 376.145 y 46, 378.600, 378.654, 386.223, 837.352 al 56, 387.654 y 55, 392.951 al 53, 392.989 y 90, 416.389 al 97, 417.735 y 36, 418.835, 423.823 y 24, 424.084 y 85.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 469, 32.842, 32.973 al 77, 61.836 y 37, 62.831, 62.852 al 57, 74.437 y 38, 97.561 y 62, 105.597 y 98, 105.847 al 56, 106.086, 106.436 y 37, 109.309 y 10, 125.954 al 56, 127.768 al 78, 135.657 al 59, 141.165, 149.575 al 80, 168.108 al 15, 171.296 y 97, 171.308 al 12, 205.607, 220.337 al 39, 240.535, 244.969 al 73, 247.475, 253.864, 257.690 al 95, 260.528, 264.091 y 92, 268.886 al 95, 296.321, 305.264 al 67, 307.393, 312.392 al 98, 324.717 al 19, 327.868 al 71, 330.126, 332.112 al 15.

Serie B, números 20.525, 24.255, 37.728, 40.805, 44.850, 52.166 al 68, 63.945, 65.989, 65.993 y 94, 112.985, 145.839, 146.056, 173.251, 184.161, 188.862, 203.593, 207.544, 225.946, 226.349, 231.210, 231.234 y 35, 240.056 al 58, 243.369, 246.194 y 95, 247.069.

Serie C, números 686, 15.155 al 57, 27.991, 42.236, 46.699, 47.249, 59.568, 67.112, 96.026, 117.365, 142.788, 144.061 y 62, 168.204, 170.965, 172.140 y 41, 196.413, 204.884, 207.373, 212.887, 213.874 y 75, 215.543, 240.514.

Serie D, número 17.202.

Serie E, números 5.144, 9.409.

Factura de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1.º de enero de 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 335.379, 336.103 y 4, 337.567, 338.080 y 81, 346.601, 356.574 y 75, 363.236 y 37, 364.746 al 65, 368.369 y 70, 372.808 y 9, 375.557 y 58, 375.887, 376.549, 386.038 al 41, 389.101 y 2, 393.394 al 96, 411.159 al 61, 417.489 y 90, 418.947 al 50, 419.996, 423.952, 427.994, 428.801 al 4, 430.222, 444.728 y 29, 445.037 al 39, 454.896 al 98, 455.125, 470.421 y 22, 483.413 y 14, 491.483, 499.815, 501.262, 503.292 al 94, 536.815 al 30, 539.296, 539.592, 541.424, 543.215 al 22, 548.360 al 62, 548.366 al 69, 549.075 y 76, 549.078, 549.227, 582.789 al 92, 583.154, 585.143 al 47, 585.487 y 88, 590.793 y 94, 590.797, 607.846, 615.983, 623.349 y 50, 627.684, 627.686 al 90, 638.977 al 86, 648.408,

648.629 y 30, 649.348 y 49, 651.531 al 40, 652.832 al 36, 655.203 al 6, 657.045 al 49, 660.190, 666.107, 681.920 al 27, 692.308 al 10, 692.359 al 61, 692.364 y 65, 694.163, 701.698 y 99, 703.153, 710.016 al 19, 712.914 y 15, 715.046, 731.837, 733.100, 735.480 y 81, 736.211, 736.398 y 99, 740.287 al 95, 751.512 al 22, 757.655 al 57, 762.226, 763.613 al 15, 768.029, 768.475, 769.874, 770.006, 775.372 al 74, 775.437, 775.723, 796.412, 797.944 y 45, 803.055, 809.533, 825.642, 825.711 y 12, 847.506, 853.450, 885.163, 885.491 al 93.

(Continuará.)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Jefatura de Aguas

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don José María Vidal Escribano, sobre autorización para extraer arenas del cauce del río que va desde Navalagamella a Quijorna, en el tramo comprendido en el kilómetro cuatro de dicha carretera, en cantidad de cuarenta toneladas, durante un año, con destino a obras propias, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, o en el Ayuntamiento de Navalagamella, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 25 de septiembre de 1944.
El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
(G. C.—3.351) (O.—6.776)

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid

ANUNCIO

Don Filemón Villas del Grado, Cura Económico de San Martín de la Vega, solicita apertura de un Colegio privado, de Enseñanza primaria, sito en aquella localidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Madrid, 23 de septiembre de 1944. El Jefe de la Sección (firmado). (G. C.—3.350) (O.—6.773)

AYUNTAMIENTOS

CANENCIA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Canencia, a 23 de septiembre de 1944. — El Alcalde, Mariano Domingo. (G. C.—3.342) (O.—6.769)

VILLAVERDE DE MADRID

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la concesión del segundo expediente de habilitación de crédito sin transferencia, dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda expuesta al público en estas oficinas municipales, y por un plazo de quince días hábiles, pudiendo presentar contra la misma cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, aprobado por Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Villaverde de Madrid, a 21 de septiembre de 1944.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—3.343) (O.—6.774)

VILLANUEVA DE PERALES

A las once horas del día 30 del actual, y en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de los pastos de invierno de la Dehesa Boyal de este pueblo, para su disfrute con 800 cabezas de ganado lanar, ó 400 cabrío, bajo el tipo de 25.000 pesetas.

El pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha subasta se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Si en la primera subasta no hubiere licitadores, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villanueva de Perales, 16 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Antonio Rodrigo.

(G. C.—3.346) (O.—6.771)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

La Gestora, en sesiones de 20 y 30 del actual, ha tomado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Instrucción de expediente de suplemento de crédito núm. 2 y primero por transferencia dentro del vigente Presupuesto.

2.º Aprobación del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1945; y

3.º Aprobación de las Ordenanzas de las exacciones municipales que han de nutrir el Presupuesto de ingresos en el citado año de 1945.

Lo que se hace público para que durante los plazos de quince días: ocho, a partir del siguiente de la pu-

blicación y los ocho días siguientes, y quince para cada uno de los acuerdos, respectivamente, puedan presentarse las reclamaciones contra los mismos que se crean convenientes.

Miraflores de la Sierra, 25 de septiembre de 1944.—El Alcalde, José García Benítez.

(G. C.—3.344) (O.—6.770)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El día 22 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de los pastos de invierno de la dehesa de Propios, cuyo aprovechamiento será desde primero de noviembre próximo hasta el 31 de marzo del año venidero.

El tipo de subasta será de 6.500 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en Secretaría todos los días laborables.

Villanueva de la Cañada, 23 de septiembre de 1944.—El Alcalde, Sergio Lorente.

(G. C.—3.348) (O.—6.772)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El próximo mes de octubre tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos y leñas en la Dehesa de Moncalvillo; de estos Propios, que a continuación se expresan:

Día 18. A las once, tronzones «Retuertas y Cuestas del Río», para 200 reses vacunas y 50 mayores, en la cantidad de 40.000 pesetas.

A las doce, tronzón «Hilo de Peñas», para 2.000 reses lanares, en la cantidad de 35.000 pesetas.

Día 19. A las once, aprovechamiento de 750 estéreos de leña por poda de encinas en los tronzones «Retuertas y Cuestas del Río», en la cantidad de 9.375 pesetas.

A las doce, tronzones «Matahonda y Lomo de los Quemados», para 3.000 reses lanares, en la cantidad de pesetas 75.000.

Las subastas se harán por pliegos cerrados, y las proposiciones serán reintegradas con una póliza de 4,50 pesetas, las que irán acompañadas de la cédula del interesado y el recibo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de fianza provisional.

El modelo oficial de proposición, así como los pliegos de condiciones de las referidas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días hábiles.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda a los cinco días hábiles después de la primera.

San Agustín del Guadalix, a 25 de septiembre de 1944.—El Alcalde, P. D., José Sanz.

(G. C.—3.347) (O.—6.775)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de menor cuantía promovidos por la Sociedad Anónima de Abonos «Medem», contra don Manuel Díaz García y don Antonio Díaz García, en reclamación de cantidad, hoy en eje-

cución de sentencia por la vía de apremio.

En dichos autos se embargaron como de la propiedad de los deudores los siguientes bienes:

Tres conos de barro, de los dedicados a vino, vacíos, y que tienen una cabida aproximada a cien arrobas cada uno.

Una prensa de hierro, de las que se usan para uva, de una altura de dos metros, con husillo de rosca montada y un grueso de unos ocho centímetros de diámetro, con su montura y sus útiles, en perfecto estado.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para el acto de dicha subasta el día veintiuno de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo par la subasta, en cuanto a los tres conos, la cantidad de mil doscientas pesetas, y en cuanto a la prensa de hierro, el de tres mil pesetas, en que han sido tasados.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado.

Madrid, veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario (Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce

(A.—3.532)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro, Juez municipal e interino de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio declarativo de menor cuantía entre partes: de una, como demandante, el Banco de Construcción, S. A., representado por el Procurador don Francisco Brualla, y dirigido por el abogado don Alberto Martínez Pardo; y de otra, como demandados, los herederos o causahabientes desconocidos de don Felipe Aybar Cardosa, que carecen de representación y defensa, y se encuentran constituidos en rebeldía, sobre rescisión de contrato; y...

Fallo

Que estimando procedente en derecho la demanda de menor cuantía formulada por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco de Construcción, S. A., en su escrito de veinticuatro de septiembre del año último, debo declarar y declarar rescindido el contrato de venta

condicional de dos fincas rústicas celebrado entre dicha entidad, denominada antes Banco de Ahorro y Construcción y don Felipe Aybar Cardosa, condenando a dicho demandado, y por su fallecimiento a sus herederos o causahabientes desconocidos, a que hagan entrega a la entidad demandante del objeto de tal compraventa, consistente en una casa sita en la calle Nueva, en el lugar de los Cambrones, pago de los Palomares, en el término municipal de Beas de Segura, provincia de Jaén, que consta de planta baja y principal; la primera con portal, dormitorio, cocina, cuadra y retrete, y la segunda, con cuatro dormitorios; que linda: por la derecha e izquierda, entrando, con fincas del Banco de Construcción, Sociedad Anónima; por el fondo, con don Celestino Avilés Horno, y por el frente, con calle Nueva; ocupando una superficie de ciento diez metros cuadrados y noventa y cinco decímetros; y cuya entrega deberá efectuarse en el término de quince días, una vez firme esta sentencia, sin inquilinos ni deterioros que la hagan desmerecer del estado en que se encontraba a la iniciación del pleito; todo ello con imposición de las costas de este pleito a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los lemandados, a instancia de parte, se les notificará en la forma que la Ley determina, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón de Rato. (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, en el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí, Francisco de P. Rives.—(Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados, se firma la presente en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario, Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez, Ramón de Rato

(A.—3.535)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por doña Amalia Guzmán Pérez, contra «Bosman», Sociedad Limitada, sobre reclamación de setenta mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicha entidad demandada, que son los siguientes:

Un armario persiana; una percha de pino imitando nogal; una mesa de despacho tamaño grande; una mesa pequeña imitando nogal; una mesa de despacho de dos cajones; tres mesitas para máquina de escribir, imitando nogal; dos sillones imitando nogal; una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», seminueva; una máquina ídem, carro grande; tres carpetas de sobremesa; un fichero metálico; una estufa eléctrica;

drid); señas particulares, no constan; se encuentra en ignorado paradero; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Juan Solano Sanabria, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Argel núm. 27, de guarnición en Cáceres, donde se le sigue procedimiento por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo. En caso de no hacer su comparecencia en el plazo señalado, se le declarará rebelde.

Cáceres, 1 de septiembre de 1944.—El Capitán Juez instructor, Jun Solano Sanabria.

(G. C.—3.147) (B.—26.659)

ZARAGOZA

Miró Gracia (Pilar), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 12, entresuelo izquierda, siendo de profesión bailarina, comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, ante el Teniente Coronel Juez instructor militar del Juzgado Militar núm. 1, de Zaragoza, don Enrique Mendicuti Hidalgo, con residencia en esta Plaza, calle de la Vieja Guardia, 2, segundo, al objeto de cobrar una indemnización dimanante del P. S. O. núm. 1.551-41, instruido contra el Alférez Provisional de Infantería don Manuel Alcalá Bernal, por imprudencia temeraria.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 1944. El Teniente Coronel Juez instructor, Enrique Mendicuti.

(G. C.—3.188) (B.—23.678)

ALICANTE

Francisco Carro Rozas, de estatura elevada, color moreno, de complexión fuerte, al parecer natural de Madrid, y cuyas demás circunstancias se ignoran, sabido que fué Comandante de la 18 Brigada Mixta en el Ejército Rojo en el frente de Villasequilla (Toledo), encartado en sumarisimo número 7.968, por el presunto delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en este Juzgado Militar número 1, de Alicante, sito en la calle de Pascual Blasco, número 1, 2.º, en el término de diez días; en la inteligencia de que en caso de no verificarlo será declarado rebelde con arreglo al artículo 663 del Código de Justicia Militar. Encargo a todas las autoridades

civiles y militares que procedan a la busca y captura del referido individuo, reclusión en prisión, caso de ser habido, en el Reformatorio de Adultos de esta capital.

Alicante, a 15 de septiembre de 1944. El Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.261) (B.—23.762)

PLASENCIA

Visquez Monsalve (Pedro), hijo de Perfecto y de Mamerta, natural de Alcalá de Henares (Madrid), incluido en el alistamiento del año 1937, que nació en 14 de marzo de 1916, no presentándose a concentración al ser destinado al Depósito de Concentración de «Miguel de Unamuno», donde fué destinado por la Caja de Recluta número 3, de Madrid, comparecerá ante don Cipriano Alcón Domínguez, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, en la Plaza de Plaseñcia (Cáceres), para responder al expediente que por tal motivo se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Plaseñcia, 15 de septiembre de 1944. El Capitán Juez instructor, Cipriano Alcón Domínguez.

(G. C.—3.262) (B.—23.764)

MÉRIDA

Ejea Arsenal (Rafael), hijo de Ginés y de Mercedes, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión zapatero mecánico, de veintidós años de edad, de estatura un metro seiscientos setenta y un milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, al que se le sigue expediente de deserción, por falta de incorporación, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Artillería número 12, de guarnición en Mérida, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Mérida, 9 de septiembre de 1944.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—3.214) (B.—23.722)

ALCAZARQUIVIR

Manuel Ahijor Rondón, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Madrid,

de estado soltero, de profesión mecánico, de veintidós años de edad, vecindado en Madrid; nació el 22 de noviembre de 1922, y cuyas señas son: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, nariz recta, aire marcial, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juez instructor don Francisco Casas Platero, Teniente del Primer Grupo de Montaña 75/22, de guarnición en Alcazarquivir (Marruecos), quien se halla instruyendo expediente de deserción contra el mismo.

Alcazarquivir, 13 de septiembre de 1944.—El Teniente Juez instructor, Francisco Casas Platero.

(B.—23.742)

MELILLA

Jiménez Cervera (José), hijo de José y de Ana, natural de Madrid, Ayuntamiento de Carabanchel Bajo, provincia de Madrid, vecindado en Barcelona, distrito militar de la cuarta Región; nació el día 19 de abril de 1910, de oficio carpintero, su religión C. A. R., de estado soltero, de estatura 1,640 milímetros, sus señas son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna; fué afiliado como recluta perteneciente al reemplazo de 1931; tuvo entrada en Caja el 30 de septiembre de 1941, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería Melilla número 52, en Melilla, don Olegario León Mendiola, a responder de los cargos que le resulten en el expediente judicial número 1.612, de 1943, que por deserción se le instruye, y caso de no verificarlo así será declarado rebelde.

Melilla, 2 de septiembre de 1944.—El Capitán Juez instructor, Olegario León Mendiola.

(G. C.—3.263) (B.—23.765)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 2 de abril de 1935, con los números 566.592 de entrada y 61.598 de registro, correspondiente a un depósito constituido por doña Angela García Gutiérrez, a disposición del Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Madrid, importante 1.157,83 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de junio de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—3.536)

SUBASTA VOLUNTARIA

El día 23 del próximo octubre, a las diez de su mañana, y en la Notaría de don Eduardo L. Palop, Antonio Maura, 14, donde se halla el título y pliego de condiciones, se celebrará subasta de participaciones de finca, pertenecientes al menor Manuel Melgares de Pablo, de la casa número 2 duplicado, calle Esparteros, de Vallecas.

(A.—3.533)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo. 53

dades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por la citada cantidad y unidades de obra, por término de diez días, en atención a la urgencia para realizar éstas.

762. Aprobar presupuesto de ampliación y conservación del vivero de Zarzalejo, por un total importe de 14.103,53 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

763. Declarar abonable, a cargo del concepto número 180-2, el importe de los proyectos de la Sección de Edificios Provinciales para mamparas metálicas y restauración de pavimentos del Hospital Provincial, por 24.983,28 pesetas y 16.557,97, respectivamente, entendiéndose rectificado en este sentido el acuerdo adoptado sobre estos proyectos en 14 de enero del corriente año.

764. Autorizar el gasto y declarar de abono la suma de 9.000 pesetas, importe del refresco servido en el Colegio de la Paz a los Asambleístas del Libro, con cargo al capítulo II, concepto número 12, del vigente Presupuesto de Gastos.

765. Conceder un trofeo a la Federación Castellana de Boxeo, con destino al campeonato que en la actualidad se está celebrando, organizado por el diario «Marca», cuyo importe se declarará de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

766. Conceder un trofeo a la Sociedad Hípica de Chamartín de la Rosa, para el concurso que, con ocasión de los festejos de dicha localidad, ha de celebrarse en los días 3 al 6 del próximo mes de julio, cuyo importe se declarará de abono con cargo al capítulo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

767. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción de la Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, señorita Regina Tornil Valdelláu, ocurrido recientemente.

768. Acordar adherirse al sentimiento nacional, en los términos de mayor fervor, por el fallecimiento del insigne escritor, gloria del teatro español, don Joaquín Álvarez Quintero.

769. Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de julio para la celebración de sesiones ordinarias por la Excm. Comisión Gestora.

770. Quedar enterada, con sentimiento, de la defunción del capitán de Carreteras provinciales Lucio del Valle Olalla, ocurrida el día 13 del pasado mes de abril.

771. Declarar de abono, con cargo al concepto número 31, artículo 1.º del capítulo VI, en favor de doña Marina Campos Antequera, la cantidad de 750 pesetas, en concepto de haberes devengados y no percibidos, desde 1.º a 18 de abril último, por el funcionario que fué del Cuerpo administrativo provincial don Manuel Duque Otero, una vez justificada por la interesada su cualidad de única y universal heredera del causante.

772. Quedar enterada de no haber sido presentada reclamación alguna sobre la liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 1943, formada por la Intervención de Fondos y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 9 de marzo último, de conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 26 de febrero de 1944.

773. Aprobar la distribución de Fondos que, a tenor de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto provincial y por un importe de 8.579.284,25 pesetas, propone la Intervención de Fondos para hacer frente a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de julio del año en curso.

774. Autorizar una transferencia de crédito por 60.000 pesetas del concepto número 191 del capítulo VIII, artículo 3.º, a extraer del concepto número 74 del capítulo VI, artículo 4.º, para atender a las obras que con carácter de urgencia necesitan ser efectuadas por los Servicios Industriales de la Corporación, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 205 del Estatuto provincial y 11 y siguiente del Reglamento de Hacienda municipal.

775. Conceder a don Cayetano Arenas García, veterano de las guerras Carlistas, la pensión vitalicia de cinco pesetas diarias, por estar comprendido en los términos del acuerdo de esta Corporación de 29 de diciembre de 1939; pensión que percibirá el interesado con cargo a la pertinente consignación del Presupuesto provincial de Gastos.